

Foro de reflexiones:
**Panorama de Derechos Humanos desde
la frontera sur de México 2022**



Contenidos

Introducción	1
Militarización	3
Control Migratorio	4
Contención	8
Operativos	10
Criminalización y muerte	11
Ausencia de opciones de regularización	13
Asilo	14
Regularización migratoria	16
Oficinas gubernamentales y agencias internacionales	19
Expulsiones y retornos	20
Expulsiones por Título 42 y el éxodo venezolano	21
Detención migratoria	23
La detención migratoria en México	23
Condiciones y violaciones a DDHH	25
Armonización de la Ley de Migración y la Ley de Derechos de NNA	27
Derecho a defender derechos	29
Contexto para la labor de defensa de DDHH de personas migrantes	29
Criminalización de la defensa de DDHH de personas migrantes	31
1. Vigilancia y retención durante monitoreo de grupos desplazados (caravanas)	31
2. Detención arbitraria y perfilamiento racial de defensoras y defensores	32
3. Hostigamiento de defensores por parte de la Guardia Nacional	32
4. Agresiones a personas migrantes organizadas	32
5. Entorno de inseguridad por crimen organizado	33
Cierre	34

Introducción

El **2022** ha sido un año marcado por violaciones a derechos humanos de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional en la frontera sur de México. Las situaciones que hemos documentado en terreno, en las rutas migratorias, en espacios públicos y en centros de detención migratoria son sumamente preocupantes. Vemos políticas migratorias que, en vez de enfocarse en la protección y garantía de derechos de las personas, plantean como única alternativa la militarización de la política migratoria así como la criminalización, persecución, detención y deportación de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional.

Las políticas migratorias en la región no reconocen la vulnerabilidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes, población LGBTIQ+, personas afrodescendientes y de pueblos originarios. En el año 2021, 53,972[1] de las 131,448[2] solicitudes de la condición de refugiado presentadas en México fueron de mujeres y niñas. A lo largo de este año, hemos observado la alta presencia de mujeres, niñas, niños y adolescentes en los grupos que se desplazan. Sin embargo, no se reconoce la modificación de los perfiles históricos de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional.

Este dossier se elabora a partir de la documentación de violaciones a derechos humanos realizada por el **Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano (COMDHSEM)** durante el último año, así como de redes, organizaciones y medios cercanos. Toma como fuentes principales la información documentada en los monitoreos en terreno y publicada a lo largo de 2022 por parte de organizaciones integrantes del COMDHSEM.

La información de este dossier se organiza alrededor de los **cuatro ejes temáticos** y de observación que guían al colectivo para el monitoreo en terreno:



[1] Mujeres y niñas: Solicitantes de la condición de refugiadas en México. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, publicada el 1 de febrero de 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/comar/articulos/mujeres-y-ninas?idiom=es>

[2] La COMAR en números: Estadísticas a Diciembre 2021. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, publicada el 5 de noviembre de 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/comar/es/articulos/la-comar-en-numeros-291861?idiom=es>

- Militarización**
- Ausencia de opciones de regularización**
- Detención migratoria**
- Derecho a defender derechos**

Como ejes transversales se enfoca en:

-**Racismo, discriminación y xenofobia:** Patrones de discriminación que ahora son más visibles en la frontera sur que representan retos para la atención y defensa.

- **Género no binario:** Presencia de poblaciones de la comunidad LGBTIQA+ que no se reconocen o se sienten conforme con la identidad de género masculino o femenino.

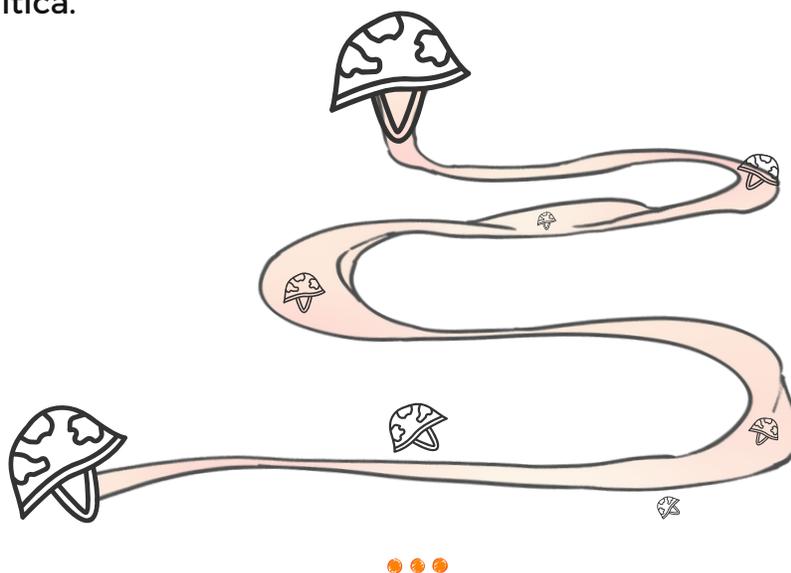
La información de este dossier pretende facilitar a las y los participantes el acceso a la información que se ha sistematizado desde el **COMDHSEM** para profundizar y aportar nuevos elementos sobre el contexto migratorio en el país y en la región en 2022.

Militarización

La militarización de la frontera sur se enmarca en una estrategia nacional de avance del militarismo. En septiembre de este año, el gobierno federal subordinó la Guardia Nacional (GN) a la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA), pese a la evidencia de las violaciones a derechos humanos cometidas por sus elementos contra la población civil, incluidas las personas migrantes y solicitantes de refugio.

Desde que inició el despliegue de elementos de la GN en 2019, las fuerzas militares han sido beneficiadas con cargos públicos, asignación de funciones de resguardo de megaproyectos como la construcción del Tren Maya, así como la gestión de programas públicos como la vacunación por COVID-19 o el manejo aeroportuario y de aduanas.

Ante este avance del militarismo en el país[3], las acciones de represión y violaciones a derechos humanos realizadas por fuerzas de seguridad son negadas, minimizadas o justificadas por el Ejecutivo. Asimismo, es importante recalcar que la militarización en la frontera sur, en particular en Chiapas, no solo se utiliza para la represión y el control migratorio, sino que su despliegue y la construcción de cuarteles buscan fortalecer la contención, control y vigilancia de movimientos sociales y comunidades en defensa de los territorios, los recursos naturales y la autonomía política.



[3] "De la militarización al militarismo, ¿ciclo incontenible?" publicado 1 de octubre de 2021, disponible en: https://estepais.com/tendencias_y_opiniones/marcha-militar/de-la-militarizacion-al-militarismo-ciclo-incontenible/

Control migratorio

En febrero de 2022, de 99,946 elementos de la GN desplegados en México, 15,822 fueron ubicados en los estados fronterizos con Estados Unidos y 9,298 elementos en estados de la frontera sur[4]. En 2021, se abrieron 504 quejas contra elementos de la GN por violaciones a derechos humanos contra personas migrantes; que incluyen violencias como agresiones, abuso de la fuerza, encapsulamiento y dispersión de las personas en tránsito, uso de armas de fuego y casos de tortura en estaciones migratorias[5].



Además del creciente despliegue de elementos de la GN y otras fuerzas de seguridad en las fronteras sur y norte para la contención migratoria desde inicios de 2019, se ha denunciado la militarización del Instituto Nacional de Migración (INM), sobre todo a partir de la selección de perfiles militares para ocupar cargos directivos.

Con el inicio de la pandemia por Covid-19, se utilizó un discurso que señalaba a las personas migrantes y solicitantes de protección internacional como amenazas de contagio y propagación de la enfermedad; lo cual se sumó a las narrativas securitistas que desde antes las convertía en "amenazas de seguridad nacional".



[4] Comunicado, A tres años del despliegue de la Guardia Nacional en las fronteras, organizaciones presentan ante la SCJN amicus curiae sobre los riesgos de militarizar la política migratoria. CDH Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., Programa de Asuntos Migratorios IBERO, COMDHSEM, publicado el 14 de junio del 2022. Disponible en: <http://ymip.com/zmWhDM> [5] Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). "Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos." 2021. https://appweb2.cndh.org.mx/SNA/ind_Autoridad_SM.asp?Id_Aut=1063&p=1.

En octubre de 2020, el INM amenazó con sanción de 5 a 10 años de prisión a **personas migrantes por propagación de Covid-19**[6]. El subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Hugo López-Gatell declaró que las personas migrantes no representaban riesgo de ser vector de contagio, por lo que temas de salud pública no se deben utilizar para discriminar a la población[7].

La estrategia militarizada contra las personas migrantes se observa además en la comunicación institucional del INM, con un discurso de criminalización más directo que se basa en la difusión de fotos y videos de despliegues militares y tecnologías de vigilancia para disuadir la movilización de personas, sobre todo de grupos grandes en éxodos (caravanas).

Este 2022 hemos visto un actuar del INM cada vez más **arbitrario y discrecional**, lo que genera situaciones de **violencia institucional** y estatal que enfrentan día a día las personas migrantes.

Por otra parte, la presencia de retenes de la GN y otros cuerpos policíacos a lo largo de la frontera sur, no ha frenado el avance de grupos del crimen organizado en algunas regiones, resultando en la desprotección de personas migrantes y solicitantes de refugio, defensoras y defensores de derechos humanos y la población en general. El propio crimen organizado está funcionando como control migratorio, resultando en la desaparición de personas migrantes y con necesidades de protección internacional, de acuerdo con testimonios de personas migrantes que señalan las redes de tráfico y corrupción del INM.



[6] “Advierte INM a migrantes castigar con cárcel a quien entre a México sin medidas sanitarias”, Aristegui Noticias, publicado el 1 de octubre de 2020, disponible en: <https://aristeguinoticias.com/0110/mexico/advierte-inm-a-migrantes-castigar-con-carcel-a-quien-entre-a-mexico-sin-medidas-sanitarias/>. [7] Versión estenográfica. Conferencia de prensa. Informe diario sobre coronavirus COVID-19 en México. SEGOB, publicado el 15 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-informe-diario-sobre-coronavirus-covid-19-en-mexico-254899?idiom=es>

En relación con las redes de corrupción del INM, cabe destacar el nombramiento de Paola Rodas como delegada del Instituto en Chiapas, en diciembre de 2021, y

La detención de su esposo en abril de este año, como parte de la investigación sobre el accidente de trailer de diciembre pasado, que causó la **muerte de 55 personas migrantes en Tuxtla Gutiérrez**. No solo se investiga su posible implicación en el accidente, también se le vincula presuntamente a una red de tráfico de personas. Rodas sigue como delegada, aun cuando es claro el conflicto de interés en el desarrollo de la investigación[8].

55

**personas migrantes
perdieron la vida en
accidente carretera
a Tuxtla**



[8] "Detienen a esposo de la delegada del INM-Chiapas", Diario de Chiapas, publicado el 9 de abril 2022. Disponible en: <https://diariodechiapas.com/ultima-hora/detienen-a-esposo-de-la-delegada-del-inm-chiapas/>

A lo largo de 2022 ha aumentado el control de elementos de la GN en centros de detención migratoria, retenes y en puntos de tránsito, así como la presencia de otras fuerzas de seguridad para tareas de control y verificación migratoria, a pesar de no tener competencia para realizarlo.

Hemos observado la participación cotidiana de elementos de fuerzas armadas en la frontera sur, de la Marina, y de la GN, así como mayor presencia de militares de Estados Unidos en Tapachula, su presencia sistemática de fuerzas armadas genera tensión por un lado y normalización por otro, al tiempo que inhibe e intimida a las personas migrantes en la búsqueda de asilo.

En este contexto, la observación en terreno que realizamos desde el COMDHSEM nos ha permitido documentar el incremento de la presencia de elementos del INM y de fuerzas armadas en espacios públicos como parques y terminales de autobuses, con el objetivo de detectar, detener y desalojar a personas y familias migrantes y con necesidades de protección internacional, mediante técnicas y elementos de persuasión y contención. Asimismo, hemos documentado uso de armamento y de fuerza desproporcionados, hechos de violencia y violaciones de derechos humanos contra personas migrantes, solicitantes de protección internacional, personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Contención



Tras la conformación de grupos de personas varadas y desesperadas por la demora y suspensión de trámites de regularización y refugio en distintos puntos del sur del país, las fuerzas de seguridad desplegaron una estrategia de contención que se ha implementado y actualizado desde 2018.

En el recorrido que la mayoría de grupos han hecho desde la ciudad de Tapachula por la carretera hacia Arriaga, en Chiapas, se ha documentado la presencia desmedida de distintas fuerzas de seguridad[9] como GN, Ejército Nacional, Policía Estatal, Policía Fronteriza, Grupo Antipandillas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Policía Especializada, Fiscalía General del Estado y personas civiles que realizan acciones de vigilancia y hostigamiento coordinadas con las fuerzas de seguridad.

Los operativos de contención usualmente están distribuidos con retenes en puntos estratégicos en la carretera[10] con una gran cantidad de camionetas y autobuses del INM, la GN y el Ejército, seguido del despliegue de otros autobuses y camiones donde trasladan los equipos antimotines[11] de la GN, el Ejército y policías estatales, quienes establecen operativos de contención en carreteras y ciudades cuando las personas se encuentran visiblemente afectadas por el clima y las condiciones del camino. Se ha identificado la portación de armas largas por parte de elementos del Ejército y de personas vestidas de civil que incitan la agresión de las personas para justificar la represión estatal.



[9] ACTUALIZACIÓN: Sobre la labor de observación y monitoreo de la situación de derechos humanos de las personas que caminan desde Tapachula hacia la Ciudad de México, COMDHSEM, publicado el 26 de octubre de 2021. Disponible en: http://caravanamigrante.ibero.mx/uploads/monitoreos_pdf/563d24fcd3c56c8340b1f5f6024d214c.pdf [10] ACTUALIZACIÓN: Caravana exige respeto a sus derechos humanos, a sus procesos de regularización migratoria y solicitud de refugio, y es reprimida con violencia en la carretera Huixtla-Tapachula, COMDHSEM, publicado el 28 de agosto de 2021. Disponible en: http://caravanamigrante.ibero.mx/uploads/monitoreos_pdf/a0a920ae02164f0dff680d0b3450257.pdf [11] ACTUALIZACIÓN: Se suma nuevo grupo a la caravana desde Tapachula. Instituto Nacional de Migración y Guardia Nacional montan operativos de detención con exceso de fuerza en Mapastepec, COMDHSEM, publicado el 31 de agosto de 2021. Disponible en: http://caravanamigrante.ibero.mx/uploads/monitoreos_pdf/b964f8589f14658d7231486cb097481.pdf

Por otro lado, se ha documentado el avance en el uso de tecnologías para el control y vigilancia por parte del INM y el GN, tales como la **utilización de drones, visores nocturnos y sistemas de captura de datos biométricos**, a los que se suma la renovación y aumento de vehículos (volantas) del INM y la contratación de transporte aéreo y terrestre de empresas privadas, sin ninguna transparencia del origen y gestión de los fondos.

La presencia y el despliegue de las fuerzas militares y de seguridad pública contra personas migrantes y solicitantes de protección internacional en condiciones de vulnerabilidad se ha traducido en frecuentes y graves violaciones a derechos humanos.

Desde el COMDHSEM hemos identificado diversas acciones de uso de la fuerza para la contención migratoria, siendo la más usual la restricción de desplazamiento al establecer perímetros de contención, seguido por la persuasión y la sujeción entendida como el uso de fuerza física moderada en detenciones individuales. Además, aunque las acciones de inmovilización (**uso de fuerza física intensa para restringir movimiento grupal**) y de uso de armas no letales o “menos letales” se han identificado en menor proporción, es preocupante su uso en contra de **grupos donde hay bebés, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas y personas con discapacidad**.

Operativos

Las acciones mencionadas se han hecho visibles en este año a través de casos como:



Operativo del INM en las afueras del albergue Jesús el Buen Pastor en Tapachula, enero 2022:

Este operativo fue una grave **violación al artículo 76 de la Ley de Migración**, que establece que el Instituto no puede realizar visitas de verificación migratoria en albergues de la sociedad civil o donde se realizan actos humanitarios, de asistencia o de protección a personas migrantes[12].



Operativo de elementos de la GN y el INM en Huixtla, abril 2022:

Se utilizó equipamiento antimotines para detener a un grupo de entre **550 y 700 personas** que se desplazaba por la carretera Tapachula-Huixtla en abril de este año. Se registró violencia, uso excesivo y desproporcionado de la fuerza, lanzamiento de gases lacrimógenos y la **detención de entre 20 a 30 personas**. Tras el operativo, al menos 16 personas resultaron heridas y con necesidad de atención médica, entre ellas 2 personas menores de edad y una mujer embarazada[13].



Represión en Estación Migratoria Siglo XXI, junio 2022:

Elementos de la GN y de Protección Federal reprimieron con violencia la manifestación de personas detenidas en la Estación Migratoria Siglo XXI de Tapachula. Los elementos maltrataron, aislaron y golpearon a las personas en detención. Afuera de la Estación Migratoria una persona fue detenida de manera arbitraria por auxiliar a los hombres que estaban protestando. Se negó el ingreso a la CNDH[14].



[12] Acción Urgente del COMDHSEM, publicado el 31 de enero de 2022. Disponible en: https://twitter.com/RJM_LAC/status/1488532263583289349/photo/1 [13] COMUNICADO: Denunciamos la represión y violencia de la GN y el INM al grupo de personas que se desplaza de Tapachula, publicado el 1 de abril del 2022. Disponible en: http://caravanamigrante.iberomx/uploads/monitoreos_pdf/05bbf3097946dd50acc9f20a51dc25f9.pdf [14] ACTUALIZACIÓN: El grupo que se desplaza continúa su recorrido desde Álvaro Obregón hacia Huixtla, Chiapas, publicado el 8 de junio del 2022. Disponible en: http://caravanamigrante.iberomx/uploads/monitoreos_pdf/93de8a3203be563ac4084ab99b0c85fa.pdf



Cuerpos militares en el Centro de Atención Integral al Tránsito Fronterizo (CAITF) Huixtla, julio 2022:

En respuesta a las protestas de aproximadamente 2,500 personas que se vieron forzadas a caminar de Tapachula a Huixtla y esperar por un documento temporal, elementos de la GN y militares rodearon la aduana lo que detonó una alerta sobre la posible represión y violencia hacia las personas, que incluían niñas, niños, adolescentes y personas con discapacidades[15].

En el mismo hecho, colaboradores de diversas organizaciones integrantes del colectivo, fueron retenidos por elementos de la GN un par de horas.

Criminalización y muerte

La política migratoria militarizada, represiva y violenta, obliga a las personas que se desplazan por el sur de México a tomar opciones y rutas cada vez más peligrosas que ponen en riesgo su vida e integridad, además de las violencias específicas a que se enfrentan las mujeres y niñas, y personas de la diversidad sexual.

Entre estos operativos de contención y detención y la respuesta represiva ante protestas, sobresalen los repudiables hechos en los que personas migrantes han sido víctimas en accidentes de tránsito, resultado directo de estas políticas de Estado que no solo no garantizan los derechos fundamentales de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional, sino que los violentan sistemáticamente.



[15] Acción Urgente del COMDHSEM, publicado el 27 de agosto del 2022. Disponible en: <https://twitter.com/CDHFrMatias/status/1552390908682928128/photo/1>.

- **Accidente en la carretera federal entre Chiapa de Corzo y Tuxtla Gutiérrez** con la muerte de 55 personas migrantes y decenas de personas heridas[16].
- **Accidente en el Río Suchiate**, resultando en el fallecimiento de César Vladimir N. y su hijo Malthus A[17].
- **Accidente en la autopista Ocozocoautla-Las Choapas** de un vehículo con aproximadamente 50 personas migrantes y con necesidades de protección internacional, resultando al menos 13 personas heridas[18].

Estas acciones no se deben entender como hechos aislados o fortuitos, sino como consecuencias de la militarización de los territorios y de la política migratoria que se da en un contexto político y social de impunidad.

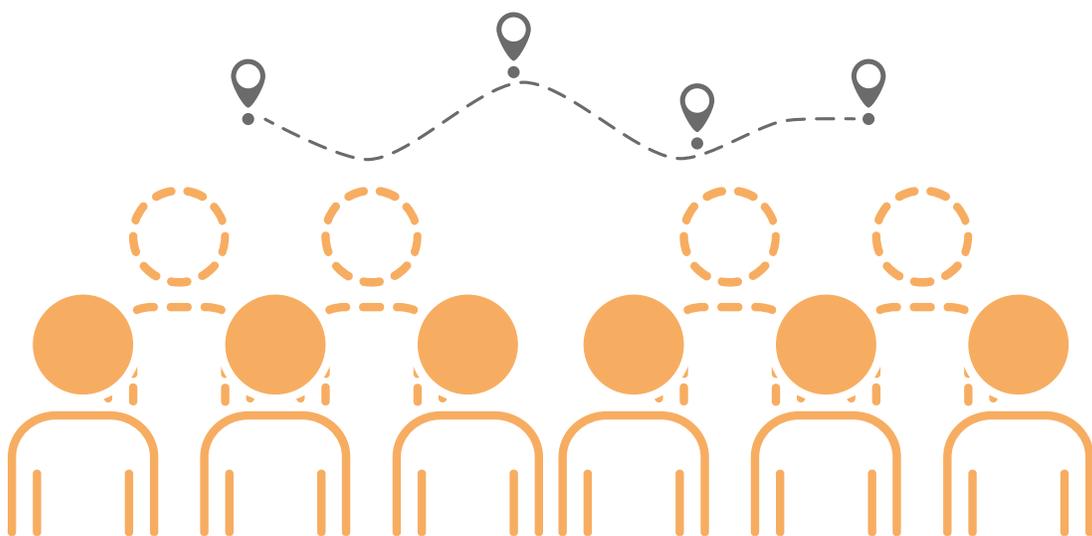


16] Postal del COMDHSEM, publicado el 9 de diciembre del 2021. Disponible en: <https://twitter.com/CDHFrMatias/status/1469139603332476931/photo/1>. [17] Postal del COMDHSEM, publicado el 20 de mayo del 2022. Disponible en: <https://twitter.com/JRSMex/status/1527755074784600065/photo/1>. [18] Acción urgente del COMDHSEM, publicado el 6 de julio del 2022. Disponible en: <https://twitter.com/CDHFrMatias/status/1545154616316264448/photo/1>

Ausencia de opciones de regularización

En el último año se han intensificado las barreras para acceder al asilo y la regularización migratoria. Ante la ausencia de opciones de regularización y las barreras en acceso a derechos y servicios, personas migrantes y con necesidades de protección internacional se organizan en grupos grandes para movilizarse juntas. La respuesta por parte de las autoridades migratorias es la **detención, expulsión y deportación de manera sistemática**.

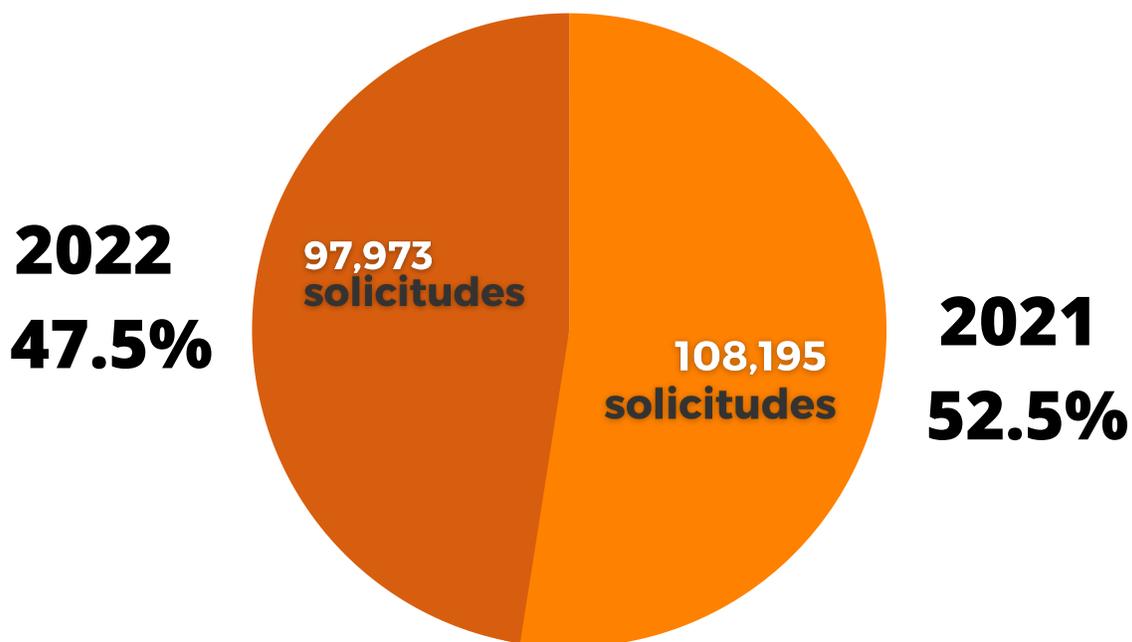
A lo largo de 2022, las opciones de regularización y los mecanismos de solicitud **han cambiado constantemente**. El INM implementa vías de respuesta en momentos emergentes y después las institucionaliza. Las vías de acceso a la regularización se establecen de manera discrecional y **se propicia la desinformación desgastando a las personas** y disuadiendoles del derecho a solicitar refugio. Además, las instituciones y agencias internacionales ofrecen servicios según la nacionalidad, lo cual segmenta y rompe a las comunidades. Ante las barreras en el acceso al asilo y a la regularización en México, las personas migrantes y con necesidades de protección internacional se ven orilladas a tomar vías clandestinas, poniendo en riesgo su vida e integridad.



Asilo

En comparación con 2021, este año han disminuido las solicitudes de refugio. Según estadísticas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), al cierre de octubre de 2022, se recibieron 97,973 solicitudes de refugio[19]. Entre enero y octubre de 2021 se recibieron 108,195 solicitudes[20]. Aun con menores solicitudes presentadas en este año, los tiempos de resolución de la COMAR continúan con la dilación en los procesos para presentar una solicitud de refugio, y los plazos de resolución están suspendidos.

Solicitudes de refugio 2021-2022



*Estadísticas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), al cierre de octubre de 2022



[19] La COMAR en números: Estadística Octubre 2022. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, publicada el 7 de noviembre de 2022. Disponible en: <https://www.gob.mx/comar/articulos/la-comar-en-numeros-318982?idiom=es> [20] La COMAR en números: Estadística Octubre 2021. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, publicada el 5 de noviembre de 2021. Disponible en: <https://www.gob.mx/comar/es/articulos/la-comar-en-numeros-293706?idiom=es>

Ante la demora en los procedimientos las personas han optado por aceptar la Forma Migratoria Múltiple (FMM), que no constituye una vía de acceso al asilo ni el derecho a la regularización migratoria. La saturación de citas en el INM y la COMAR y la poca disponibilidad para resolver dudas crea mayor tensión emocional y estrés en quienes han decidido iniciar un procedimiento, de tal modo que algunas personas reconsideran su decisión respecto a la regularización.

Ante la llegada de miles de personas haitianas solicitantes de asilo en 2021, Andrés Ramírez, titular de **la COMAR declaró que las personas haitianas no podrían ser consideradas refugiadas**, lo anterior tuvo impacto en el alto porcentaje de resoluciones negativas para dicha comunidad[21].

La solicitud de refugio es un procedimiento que se debe analizar caso por caso y no de manera generalizada, por otra parte la violencia generalizada que afecta a dicho país sí constituye una causal de reconocimiento de la condición de refugiado de acuerdo con la Declaración de Cartagena.

Sumado a lo anterior, en el caso de personas extracontinentales, **no se proveen intérpretes o son tercerizados** y no se trabaja con las personas para que puedan expresar claramente los riesgos que enfrentan, resultando en la negativa sistemática, salvo que vayan acompañadas por organizaciones.

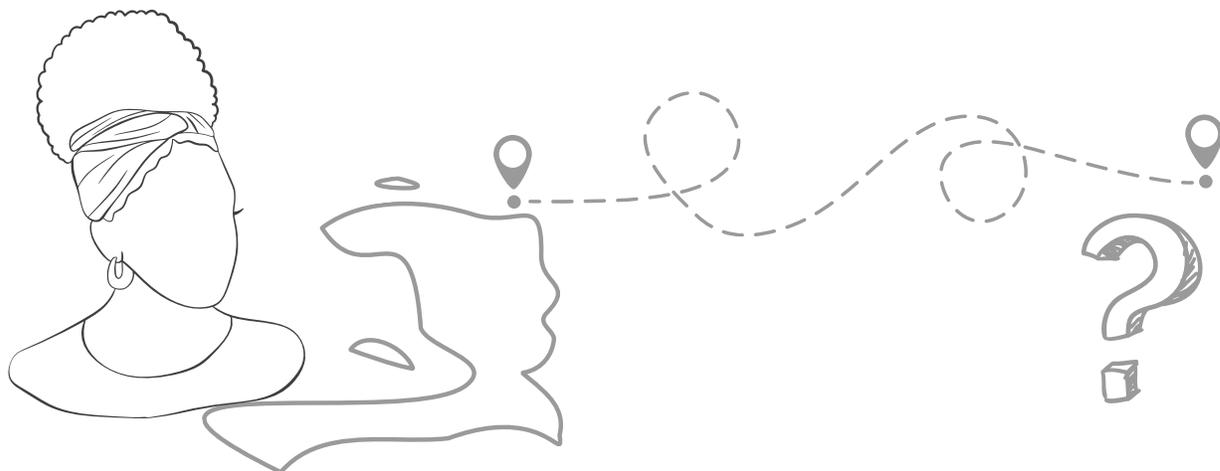
En diciembre de 2021, agencias internacionales de la ONU anunciaron el Programa de Alternativas a la regularización para personas haitianas, que posteriormente comenzó a operar la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en mayo, dicho programa se ha manejado el programa con poca claridad del acceso al derecho al asilo, apoyando el discurso del Estado de que las personas haitianas no son refugiadas.

Recientemente, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) hizo un llamado a los Estados evitar la devolución de personas haitianas



[21] "A la Comar le falta presupuesto y alternativas migratorias para los haitianos", El País, publicado el 8 de septiembre de 2021. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2021-09-08/a-la-comar-le-falta-presupuesto-y-alternativas-migratorias-para-los-haitianos.html>

a su país reconociendo que si bien no todas las personas tenían riesgos de protección al abandonar el país, hoy por hoy constituye un riesgo devolverles a un estado frágil como Haití[22].



Regularización migratoria >>>>>

En este año, el INM ha operado una política de desgaste hacia las personas migrantes y con necesidades de protección internacional, implementando vías de regularización de manera arbitraria, desinformada y discrecional. Se ha evidenciado el alto poder del Instituto, que continúa escalando, sin observancia de otra autoridad.

Tras la visita de Andrés Manuel López Obrador a Tapachula en marzo, se instauraron como práctica la generación de listas con sellos del INM, para que las personas se trasladen a otras delegaciones del INM en la frontera sur para realizarsus trámites[23], sin embargo al llegar a otras ciudades, las autoridades del



[22] "Haití: Dada la crisis humanitaria en el país, ACNUR pide a los países no devolver a los ciudadanos haitianos", Naciones Unidas, publicada el 4 de noviembre de 2022. Disponible en: https://news.un.org/es/story/2022/11/1516662?utm_source=Noticias+ONU+-+Bolet%C3%ADn&utm_campaign=953cc0ce13EMAIL_CAMPAIGN_2022_11_05_12_05&utm_medium=email&utm_term=0_e7f6cb3d3c-953cc0ce13-10788549723 [23] COMUNICADO: Denunciamos la falta de transparencia sobre procedimientos de traslado y de regularización migratoria por parte del INM, COMDHSEM, publicado el 18 de marzo de 2022. Disponible en: http://caravanamigrante.iberomx/uploads/monitoreos_pdf/b669edb669f02587cb39267f1567b13d.pdf.

INM desconocían dicha documentación y las personas no lograban acceder a procedimientos[24].

Asimismo, de **manera arbitraria y con tratos diferenciados entre diversas nacionalidades**, se comenzaron a otorgar en algunos casos Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) y FMM[25]. La falta de claridad del INM sobre los traslados y procedimientos de regularización migratoria genera un clima de incertidumbre, confusión y tensión. Ante la desinformación y discrecionalidad, las personas continuaron desplazándose en grupos, saliendo de Tapachula. En abril la GN y el INM respondieron con represión y operativos hacia los grupos que se desplazaban[26].

Posteriormente, se instauró la entrega de TVRHs y FMMs en el CAITF en Huixtla. En julio de este año, la entrega de FMMs se trasladó a San Pedro Tapanatepec, Oaxaca, donde el INM abrió un campamento[27]. Dichos procesos se realizan sin organización, con información poco clara y de forma discrecional. Se pone en **riesgo la vida e integridad física y emocional de las personas**, quienes se enfrentan a condiciones climáticas extremas, con necesidades de albergue, alimentación, agua, atención médica e insumos de higiene.



[24] COMUNICADO: Alto a la violencia institucional del Instituto Nacional de Migración (INM) que pone en riesgo el bienestar de las personas migrantes ante la discrecionalidad y arbitrariedad para realizar trámites de regularización migratoria, COMDHSEM, publicado el 13 de junio de 2022. Disponible en: http://caravanamigrante.iberomexico.mx/uploads/monitoreos_pdf/ea99e88f82cf28e67ffbf2f624b03698.pdf. [25] ACTUALIZACIÓN:

El grupo que se desplaza continúa su recorrido desde Álvaro Obregón hacia Huixtla, Chiapas, COMDHSEM, publicado el 8 de junio de 2022. Disponible en: http://caravanamigrante.iberomexico.mx/uploads/monitoreos_pdf/93de8a3203be563ac4084ab99b0c85fa.pdf. [26]

ACTUALIZACIÓN, COMDHSEM, publicada el 4 de abril de 2022. Disponible en: http://caravanamigrante.iberomexico.mx/uploads/monitoreos_pdf/dd4005bbebb423770aea7db14c19911d.pdf. [27]

COMUNICADO, México debe permitir el acceso a regularización y refugio de personas venezolanas, COMDHSEM, publicado 21 de octubre 2022. Disponible en: <https://twitter.com/tzomeixukac/status/1583599304845168640/photo/1>

Estas condiciones tienen afectaciones en particular sobre mujeres con sus hijas e hijos y población LGBTIQ+.



Y



afectadas (es)

Hay **presencia importante de familias migrantes y con necesidades de protección internacional** en San Pedro Tapanatepec. De igual manera quienes tienen condiciones de salud especial, como diagnóstico de VIH, se enfrentan a la decisión de abandonar el país para acceder al tratamiento antirretroviral, lo cual atenta directamente contra su salud ya que se prioriza generalmente la movilidad.

Hemos documentado la detención de grupos de personas con FMM en distintos lugares del país. Las detenciones se realizan por el propio INM y por parte de cuerpos de seguridad que no están facultados para ejercer tareas de control y verificación migratoria. Las autoridades argumentan que las FMM no son válidas para garantizar la estancia de las personas en el territorio nacional[28], aun cuando éstas son emitidas por el propio INM.

Por otra parte, hay una obstaculización de la regularización por vínculo familiar. El INM tenía acuerdo con el sistema DIF para realizar un estudio socioeconómico y exonerar uno de los pagos del trámite. Sin embargo, ya no existe vía para esta exoneración, generando una barrera de acceso al trámite para las personas que no cuentan con los recursos económicos suficientes. **La eliminación de la exoneración afecta principalmente a mujeres con hijos e hijas mexicanas**, y conlleva impactos en el acceso a derechos de las mujeres y sus familias, al tiempo que puede detonar separación familiar.

[28] COMUNICADO: INM detiene a personas con Forma Migratoria Múltiple (FMM) y las retorna al sur del país exponiéndoles a mayores riesgos, COMDHSEM, publicado el 23 de septiembre de 2022. Disponible en: http://caravanamigrante.ibero.mx/uploads/monitoreos_pdf/53cc1486e8eb94dde0dfd403e724b676.pdf

Oficinas gubernamentales y agencias internacionales



En 2022, en Tuxtla y en Tapachula hubo cambios y reestructuración de oficinas del INM y de la COMAR, trasladando oficinas y el seguimiento a trámites hacia el centro del estado. No se abrieron más oficinas en otros puntos del corredor central para ampliar el acceso y la garantía de derechos de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional, modificando las rutas de las personas sin la garantía del acceso pleno de sus derechos.

Identificamos esta decisión como un ejemplo claro de la instauración de una frontera vertical, pues se busca movilizar a las personas y forzar cambios en las rutas de Tapachula hacia Tuxtla.

México

Chiapas



Expulsiones y retornos



El personal del INM y la GN ha utilizado vías discrecionales y arbitrarias para expulsar, retornar y trasladar a personas migrantes y con necesidades de protección internacional que ingresan a México. Durante gran parte del 2022 observamos de forma recurrente operativos de **detención en espacios públicos, hoteles, departamentos o cuarterías** donde se hospedaban personas en busca de protección internacional, en horas y días inhábiles.

Algunas veces, las personas son trasladadas hacia centros de detención migratoria, otras son expulsadas y a otras se les informa que les llevará a oficinas del INM o de la COMAR para tramitar los permisos necesarios o hacer solicitudes, suben a las personas a autobuses **sin un protocolo ni seguimiento**; familias y parejas son separadas durante estos traslados.

Otro mecanismo que se ha reforzado es la instalación de retenes migratorios a lo largo de las principales carreteras que van de la frontera hacia el interior del estado. Al detener a los vehículos, sobre todo transportes públicos, realizan **control y verificación migratoria de manera arbitraria**, frecuentemente con **malos tratos y/o uso de la violencia y basados en perfilamiento racial**.

Es importante destacar que en mayo de este año, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró que las revisiones en carretera por parte de agentes del INM son inconstitucionales, al vulnerar el derecho a la igualdad y la no discriminación[29]. Hemos documentado que, de manera sistemática, las autoridades en estos retenes **argumentan que los documentos emitidos por el propio INM no son válidos**, procediendo a la detención y retorno al sur del país.



[29] SCJN declara inconstitucional revisiones migratorias en carretera; otorga amparo a indígenas tzeltales, Animal Político, publicado el 18 de mayo de 2022. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2022/05/scjn-declara-inconstitucional-revisiones-migratorias/>

Expulsiones por Título 42 y el éxodo venezolano



Tras un largo proceso de negociación sobre temas migratorios, Estados Unidos y México acordaron otorgar 24 mil visas estadounidenses a personas venezolanas que cumplan con los requisitos del proceso (parole). Este acuerdo incluye la restricción de no haber ingresado de manera irregular a México o Panamá a partir del 19 de octubre, también **establece que quienes ingresen vía terrestre por la frontera México-Estados Unidos serán expulsados bajo Título 42 a México.**

Como parte del acuerdo, **desde el 12 de octubre de 2022** comenzaron a devolver a las personas de origen venezolano de Estados Unidos a México por los puntos fronterizos de Ciudad Juárez, Tijuana, Matamoros y Piedras Negras. Diariamente **han sido expulsadas bajo Título 42 entre 30 y 200 personas** por los puntos de internación mencionados. Así, en la frontera norte, desde el 12 hasta el 26 de octubre, han expulsado a más de 5,343 personas y 1,885 que han ingresado por Ciudad Juárez.

Al entrar a Estados Unidos las autoridades se deshacen de las pertenencias de las personas, en algunos casos incluida la documentación de identidad, por lo que al ser expulsados y llegar a México, **las personas no tienen medios de vida o de comunicación para contactar a sus familiares.**

Al ingresar a México, el INM ya cuenta con los expedientes y datos de las personas que fueron expulsadas y les emite un **oficio de salida con un término de 15 días para salir del país** por la frontera más cercana. Las personas son canalizadas a un albergue de manera temporal o se les interna en centros de detención para luego retornarlos al sur de México o se les retorna directamente a Venezuela o a un tercer país. Las complicaciones para optar por una de éstas vías se complejiza, toda vez que **muchas de las personas se encuentran sin documentación**, ya sea porque se las han destruido autoridades de Estados Unidos durante la detención o elementos de la Guardia Nacional o de la fuerza pública durante su trayecto en México.

A principios de octubre se detectó el incremento de personas venezolanas (y otras nacionalidades, como la ecuatoriana) que ingresaban por la frontera sur. No obstante, desde el anuncio que hizo Estados Unidos sobre la entrega de visas para venezolanos, se acentuó el de por sí constante incremento de la población venezolana[30]. Todos los días, desde el 12 de octubre, se han conformado grupos de cientos de personas que salen generalmente desde Tapachula, Chiapas caminando hacia Tapanatepec, para tramitar la FMM o TVRH.

El Estado no garantiza los derechos básicos de las personas, por lo que los albergues y las casas del migrante se encuentran al límite de capacidad y muchas personas están en situación de calle. **En San Pedro Tapanatepec hemos observado la presencia de más de 10 mil personas migrantes** y con necesidad de protección internacional, en su **mayoría venezolanas**. La mayoría de las personas que no se quedan dentro del campamento se encuentran en situación de calle[31].

Dicho campamento no cuenta con acceso al agua, saneamiento, espacios adecuados de descanso, los alimentos en la zona son escasos y, al ser una comunidad pequeña, **el impacto ha sido el racismo y la xenofobia exacerbados**, al grado de que no se permite a las personas ingresar a los supermercados o a servicios bancarios por su condición de migrantes[32].

Desde el INM y **la propia Secretaría de Gobierno no se ha comunicado con claridad las opciones migratorias para las personas venezolanas** que ya se encuentran en México y que no desean volver a Venezuela para ingresar al programa parole.



[30] Un grupo de personas venezolanas que se encuentran en México, así como algunos testimonios de personas que se encontraban en la frontera norte del país, en la selva del Darién formaban grupos de mil personas para poder cruzar todos juntos, comentan que de acuerdo a sus cálculos, en aquel momento era fácilmente más de 50 mil personas que se estaban preparando para cruzar el Darién durante los días próximos (a inicios de octubre). [31] COMUNICADO, México debe permitir el acceso a regularización y refugio de personas venezolanas, COMDHSEM, publicado 21 de octubre 2022. Disponible en: <https://twitter.com/tzomeixukac/status/1583599304845168640/photo/1>. [32] Ibid

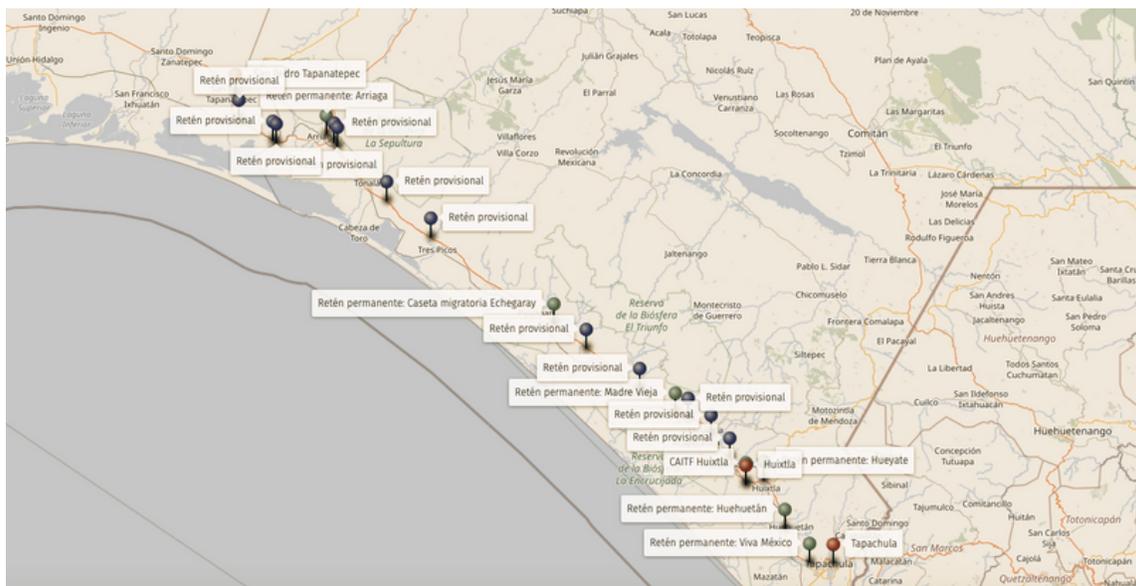
La instalación del campamento constituye un cambio en las prácticas institucionales de atención a la población venezolana, cuyas necesidades de protección eran reconocidas y contaban con una tasa de 97% de posibilidad de tener una resolución positiva en el trámite de refugio.

Detención migratoria

La detención migratoria en México

El Estado mexicano detiene y deporta sistemáticamente a personas migrantes y con necesidades de protección internacional. En los centros de detención migratoria, las personas son víctimas de graves violaciones a los derechos humanos si bien estos centros son gestionados por el INM, tienen presencia de otras fuerzas de seguridad, como la GN, así como de empresas de seguridad privada.

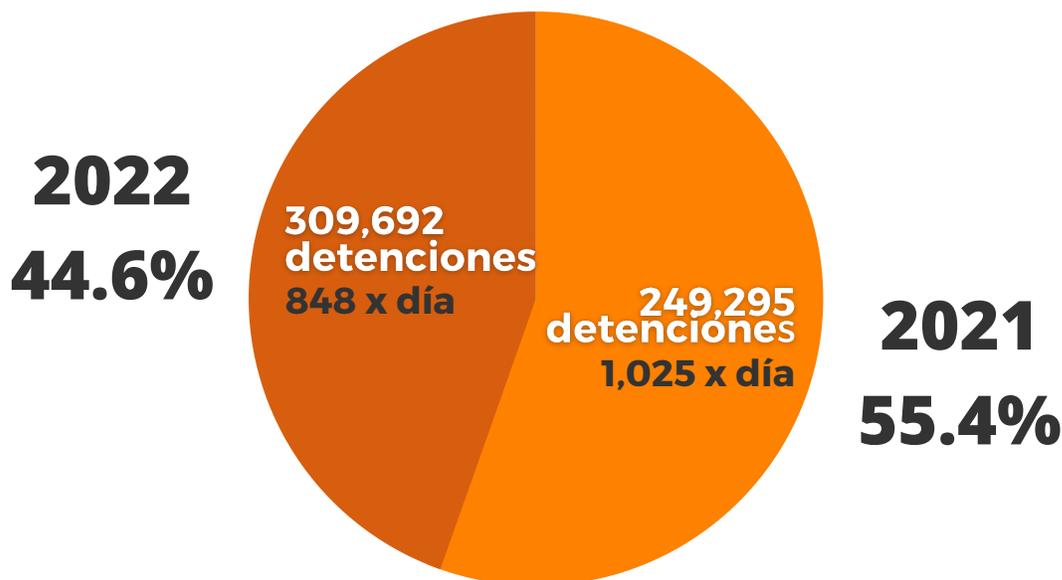
Retenes



Tomado de :http://umap.openstreetmap.fr/es/map/puntos-de-revision_832942#9/15.7169/-93.2162

En 2021, el INM detuvo a 309,692 personas[33], aproximadamente **848 personas cada día**, según estadísticas de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Entre enero y agosto de **este año**, han detenido a 249,295 personas[34], aproximadamente **1,025 personas a diario**, lo que demuestra un aumento significativo de detenciones, en comparación solo con el año pasado.

Detenciones 2021-2022



*Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2021, y 2022.



[33] Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2021, Tabla 3.1 Eventos de extranjeros presentados o canalizados por la autoridad migratoria, según entidad federativa, 2021. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2021/Boletin_2021.pdf. [34] Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias 2022, Tabla 3.1 Eventos de extranjeros presentados o canalizados por la autoridad migratoria, según entidad federativa, 2022. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. Disponible en http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2022/Boletin_2022.pdf.

En estos centros de detención, llamados de forma eufemística Estaciones Migratorias (EM) y Estancias Provisionales (EP), las personas son privadas de su libertad y son víctimas de tratos crueles, inhumanos y degradantes. **El Grupo Impulsor Contra la Detención Migratoria y la Tortura** describe como los entornos generados en estos centros, lleva a que se ejerzan tortura y tratos, crueles, inhumanos o degradantes. El sufrimiento físico y psicológico infringido provoca un efecto acumulativo, produciendo “entornos torturantes”[35].

Desde las organizaciones del COMDHSEM que realizamos monitoreo de centros de detención migratoria en la frontera sur de México, hemos documentado estas violaciones graves de derechos humanos y observado las condiciones que conllevan los entornos torturantes sobre miles de personas en detención migratoria.

Condiciones y violaciones a DDHH

Organizaciones del COMDHSEM realizamos monitoreo en la EM Siglo XXI (EMSXXI) en Tapachula, la EP de Huehuetán, la EP de Huixtla, la EP de Echegaray, la EP de San Cristóbal de Las Casas, la EM de Comitán, la EM Cupape I en Tuxtla y hasta su cierre, la EM Cupape II, comúnmente referida como La Mosca.

En este 2022, hemos documentado situaciones que constatan los **entornos torturantes en los centros de detención migratoria**. Las condiciones varían por centro de detención, pero se detectan similitudes entre los centros que se monitorean.

Las condiciones materiales en los centros de detención son de **hacinamiento, con condiciones antihigiénicas, sin insumos biosanitarios y con alimentos en mal estado**. Hay **poca atención médica** y la que se ofrece es de **mala calidad**. Las personas que logran tener acceso a medicamentos generalmente es sin revisión médica previa.



[35] Detención Migratoria y Tortura: Del Estado de Excepción al Estado de Derecho, Grupo Impulsor Contra la Detención Migratoria y la Tortura, Junio 2018. Disponible en <https://cdhfraymatias.org/wp-content/uploads/2019/01/GIDMT-Documento-Inicial.pdf>

Los centros de detención imponen **barreras para la comunicación con el exterior** les retiran sus pertenencias al ingresar, por tanto si la persona no recuerda números telefónicos, se imposibilita la llamada. Quienes sí tienen los números telefónicos y logran el acceso al teléfono, solo tienen 1 minuto a partir de que suena el teléfono.

La violencia institucional ejercida por el INM a través de la **desinformación y la discrecionalidad en los procesos de regularización** se agudiza para las personas en detención. La información y el **trato en general hacia las personas es arbitraria, cambiando por nacionalidad.**

El desgaste y quebrantamiento emocional son estrategias de disuasión para que las personas no soliciten refugio.

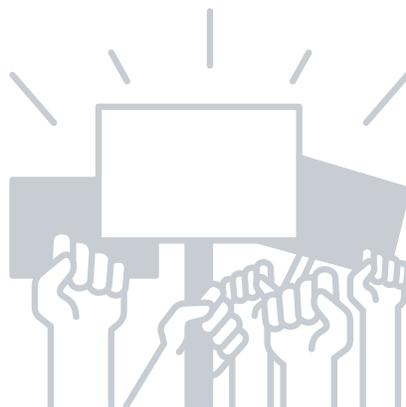
Previamente, el INM, la COMAR y el ACNUR implementaban un programa de alternativas a la detención, para que solicitantes de la condición de refugiados llevaran su procedimiento en libertad, este programa no se ha reactivado en 2022.

Ante el miedo de pasar meses privados de la libertad durante la solicitud de refugio, personas con necesidades de protección internacional optan por la deportación, el retorno u oficios de salida.

Es preocupante la continua militarización de los centros de detención migratoria, aún cuando se ha documentado menor presencia de la GN en algunos centros de detención, identificamos el reforzamiento de prácticas torturantes por parte de agentes y funcionarios del INM.

Las protestas de las personas en detención son reprimidas violentamente. En junio de este año, ante protestas de personas migrantes y solicitantes de refugio en la EMSXXI, hubo actos de represión especialmente alarmantes.

Elementos de la GN y de Protección Federal montaron un operativo dentro y fuera de la Estación migratoria en el que las personas reportaron haber sido víctimas de agresiones que constituyen tratos crueles, inhumanos y degradantes[36].



Armonización de la Ley de Migración y la Ley de Derechos de NNA



En el 2020, se armonizaron la Ley de Migración y la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA). En el artículo 6 de la Ley de Migración **se incorporó la no privación de la libertad de NNA en centros de detención migratoria**[37]. Es importante el reconocimiento en la ley de la privación de libertad de personas migrantes y con necesidades de protección internacional, particularmente de la niñez migrante.



[36] Comunicado, “Represión a protestas de personas migrantes y solicitantes de refugio en la Estación Migratoria Siglo XXI debe investigarse”, CDH Fray Matías de Córdoba. 9 de junio de 2022. Disponible en: <https://cdhfraymatias.org/wp-content/uploads/2022/06/COMUNICADO-PROTESTA-SIGLO-XXI-junio-2022.pdf>. [37] Ley de Migración, Artículo 6: “El Estado mexicano garantizará a toda persona extranjera el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano y en las disposiciones jurídicas aplicables, con independencia de su situación migratoria. En el caso de niñas, niños y adolescentes migrantes se garantizarán, de manera adicional a lo establecido en el párrafo anterior, los derechos y principios establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento, incluyendo el de la no privación de la libertad por motivos migratorios.”. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>

Sin embargo, al implementar los cambios, hemos observado la **ausencia de mecanismos claros de protección**, esto ha resultado en la canalización de NNA y sus mamás o tutoras a albergues del DIF, dónde no se les permite la salida.

El DIF lleva la tutela institucional no solamente de niñas, niños y adolescentes, sino de mujeres adultas solicitantes de la condición de refugio. Este hecho es discriminatorio y violatorio de los derechos humanos, **las mujeres adultas tienen el derecho de decidir sobre sus trámites de refugio**; la ley no establece la tutela de sus casos de refugio por parte de instancias gubernamentales. Asimismo, al ser solicitantes de refugio, tienen el derecho a llevar su trámite en libertad.

En estas canalizaciones, es sistemática la separación familiar, al canalizar a mujeres y sus hijas e hijos a albergues del DIF, los hombres adultos que les acompañan son detenidos en centros de detención migratoria, con poca o nula posibilidad de comunicación. También se ha presionado a albergues de la sociedad civil a funcionar como centros alternos de detención para NNA y sus familias. Finalmente, hemos documentado que la **detención migratoria de la niñez persiste en estaciones migratorias y estancias provisionales**.



Derecho a defender derechos



Contexto para la labor de defensa de DDHH de personas migrantes

Ante el avance del paradigma de militarización de la gestión migratoria, el desmantelamiento de los sistemas de protección y el incremento de la xenofobia, el racismo y la discriminación hacia las personas migrantes, las y los defensores de derechos humanos realizan una labor fundamental para garantizar la protección efectiva de las personas en contextos de movilidad.

Existe una muy amplia diversidad tanto en los perfiles, como en las posturas y las acciones de defensa de derechos humanos de las personas migrantes. No obstante, todas ellas hacen un trabajo legítimo y pacífico que abona de manera importante a la denuncia, visibilización y transformación de las condiciones de violencia y las violaciones a DDHH que ocurren de manera sistemática en la frontera sur de México.

La criminalización de la migración implica que, por un lado, **las personas migrantes son percibidas como “amenazas a la seguridad nacional”**, y por el otro, **las personas defensoras de sus derechos son percibidas como facilitadoras de esas amenazas**. Desde esta óptica, la defensa de DDHH se constituye como un obstáculo a la salvaguarda de la supuesta seguridad nacional, por tanto, también se persigue y obstaculiza.

Por décadas, las personas defensoras de DDHH en contextos de movilidad han enfrentado vigilancia, acoso, hostigamiento, amenazas y agresiones por la labor que realizan, tanto por parte de las autoridades, como de grupos delincuenciales y del crimen organizado. No obstante, esto se ha intensificado a la par del endurecimiento de las políticas migratorias.

En el último año, desde la frontera sur de México, la militarización de los territorios ha generado un clima de mayor incertidumbre para las y los defensores, así como en los espacios de atención y acompañamiento a personas migrantes.

En particular, la GN mantiene una actitud hostil, intimidatoria y de hostigamiento hacia las personas defensoras. Además, la militarización del INM ha intensificado un discurso y una narrativa que abiertamente criminaliza la labor de las personas defensoras, los albergues y las organizaciones de DDHH.

Paradójicamente, las y los defensores de derechos humanos de personas migrantes, **también son amenazados por parte de grupos delincuenciales y del crimen organizado** que lucran con las necesidades de las personas migrantes, lo que pone en riesgo la integridad física, psicológica y emocional de las y los defensores.

En este 2022, en el sureste mexicano, también se ha vivido un recrudecimiento de la violencia por parte de estos poderes fácticos que, al igual que la estrategia de militarización de los territorios, se constituye como una **estrategia de control social de los movimientos sociales**, incluido el migratorio.

En este contexto, las personas defensoras y organizaciones del COMDHSEM hemos experimentado de primera mano el hostigamiento, las agresiones y la obstaculización a nuestro trabajo. Además, hemos documentado y acuerpado a organizaciones aliadas que se encuentran en la región fronteriza y también están enfrentando agresiones y criminalización.

Criminalización de la defensa de DDHH de personas migrantes

A continuación, se describen las agresiones que se han documentado en este año:

1. Vigilancia y retención durante monitoreo de grupos desplazados (caravanas)

Cuando las organizaciones del COMDHSEM hemos realizado trabajo de observación y monitoreo en el contexto de los desplazamientos forzados en grupo, sobre las rutas migratorias, se nos ha hostigado, agredido y amenazado. Lo que ha llegado a impedir el trabajo de observación y monitoreo.

Durante estos monitoreos en los desplazamientos colectivos se han identificado vehículos sin placas, con personas uniformadas sin identificar o vestidas de civil armadas, que toman fotografías de las y los defensores. Al realizar la labor de monitoreo en julio, un grupo de integrantes del COMDHSEM fueron retenidos por elementos de la GN en el CAITF por aproximadamente 2 horas[38].



[38]Acción Urgente del COMDHSEM, publicado el 27 de agosto del 2022. Disponible en: <https://twitter.com/CDHFrMatias/status/1552390908682928128/photo/1>

2. Detención arbitraria y perfilamiento racial de defensores y defensoras[39]

En marzo, cuatro compañeras y compañeros de organizaciones de la sociedad civil, uno miembro del COMDHSEM, fueron detenidas de manera arbitraria por elementos de la Policía Estatal en Tapachula. La detención arbitraria fue resultado de la práctica de perfilamiento racial. Además, al identificarse como defensores de derechos humanos, fueron criminalizados y víctimas de intimidación y hostigamiento. Se hizo explícita la forma en que el racismo atraviesa las políticas migratorias, poniendo en riesgo también la labor de defensa.

3. Hostigamiento de defensores por parte de la GN[40]

En el trayecto de Tapachula a San Pedro Tapanatepec, integrantes del COMDHSEM fueron hostigados en uno de los retenes por parte de elementos de la GN y oficiales del INM, obstaculizando la labor de documentación de violaciones a derechos humanos. Al grabar, elementos de la GN hostigaron a los defensores, argumentando que no se les puede tomar vídeo sin su permiso, cuando es derecho de cualquier persona ciudadana grabar a autoridades. También les revisaron sus pertenencias en un retén provisional de la fiscalía.

4. Agresiones a personas migrantes organizadas

En este año se ha registrado hostilidad hacia personas migrantes y con necesidades de protección internacional que se organizan para la defensa de sus derechos, criminalizando la organización comunitaria y agencia política de las personas que migran, en el ejercicio de su derecho a defender derechos.

Durante los éxodos, se ha amenazado a personas migrantes y con necesidades de protección internacional que toman la palabra pública.

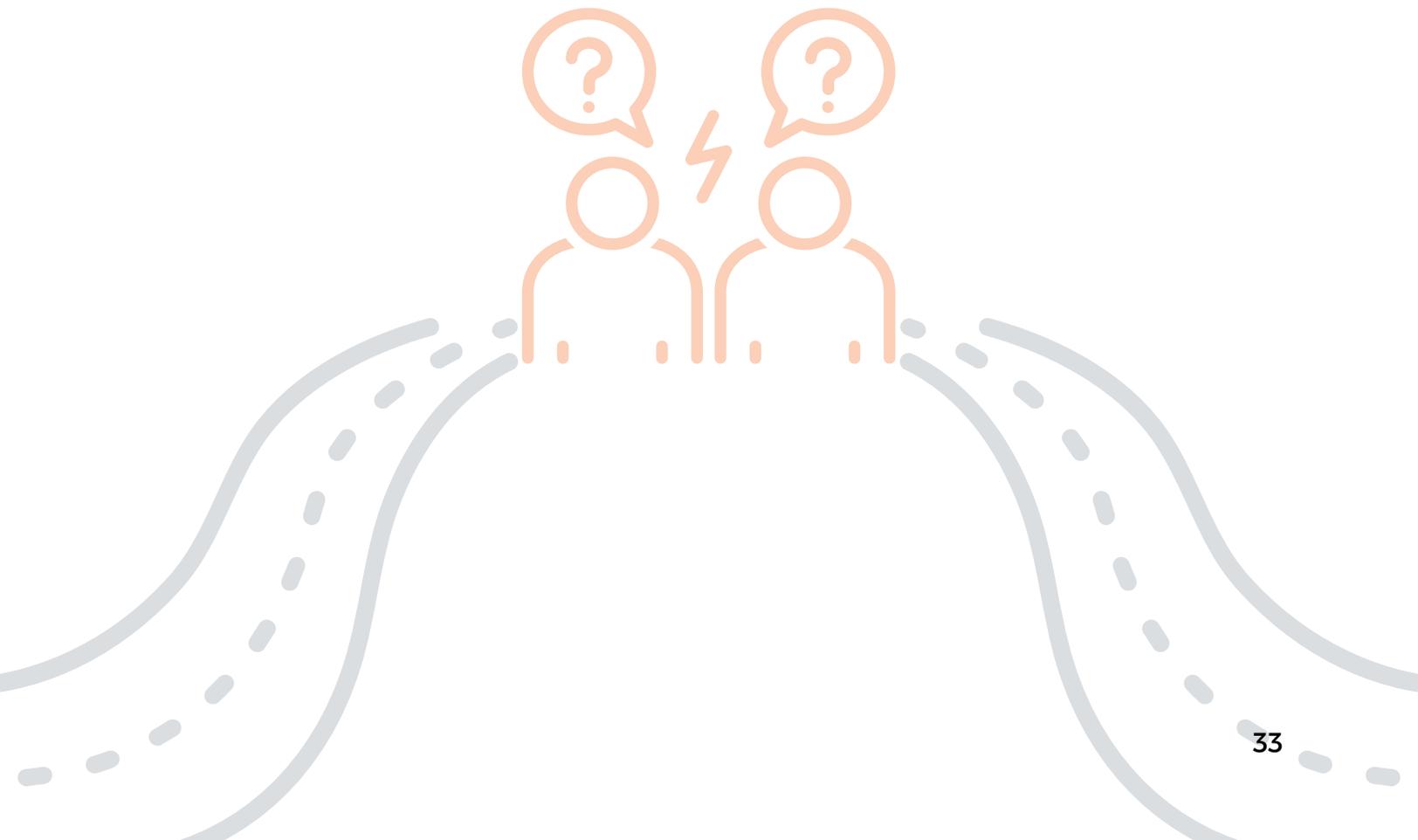


[39] COMUNICADO: Denunciamos la falta de transparencia sobre procedimientos de traslado y de regularización migratoria por parte del INM, COMDHSEM, publicado el 18 de marzo de 2022. Disponible en: http://caravanamigrante.iberomx/uploads/monitoreos_pdf/b669edb669f02587cb39267f1567b13d.pdf. [40] COMUNICADO: INM detiene a personas con Forma Migratoria Múltiple (FMM) y las retorna al sur del país exponiéndoles a mayores riesgos, COMDHSEM, publicado el 23 de setiembre de 2022. Disponible en: http://caravanamigrante.iberomx/uploads/monitoreos_pdf/53cc1486e8eb94dde0dfd403e724b676.pdf

Se les hostiga con lenguaje estigmatizante en medios de comunicación y son blanco de amenazas por parte de empresarios locales. La presencia de cuerpos de seguridad y la vigilancia también crean ambientes hostiles para las personas que se organizan en grupos para desplazarse.

5. Entorno de inseguridad por crimen organizado

Desde mediados de 2021 hasta la fecha, la presencia y disputa territorial por parte de grupos del crimen organizado se ha ampliado e intensificado en los estados fronterizos del sur de México. Ha generado un clima de hostigamiento, amenazas y agresiones a las organizaciones de atención a migrantes con presencia en la zona, quienes reportan la vigilancia constante a sus actividades, por parte de personas en vehículos polarizados, presencia de traficantes de personas y grupos armados afuera de los espacios de atención, amenazas directas de quemar un albergue para personas migrantes, la imposición de horarios de movilización y atención, e incluso la suspensión de monitoreos en terreno por la presencia del crimen organizado en carreteras.



Cierre

La información sistematizada en torno a estos cuatro ejes temáticos durante el **Foro de Reflexiones** refleja las tendencias identificadas durante el **2022**. En la recuperación de información documentada a lo largo del año, se identifica la agudización de la situación de las personas en movilidad en la frontera sur.

Se observa la intensificación de militarización en la región y con fines de control y contención migratoria, las nulas opciones de regularización en el país y las expulsiones y deportaciones como respuesta sistemática, los discursos racistas institucionales y en medios, los impactos diferenciados sobre mujeres, niñez y población LGBTIQ+ y la continua criminalización y hostigamiento de la labor de la defensa de derechos.

Dossier documental
Noviembre 2022

